

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Lista definitiva de aspirantes, Tribunal Calificador y fecha del primer ejercicio de la oposición libre para cubrir una plaza de Graduado Social (A.D.L.), vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento.

Lista definitiva de aspirantes:

Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOC de fecha 4 de agosto de 2008.

Tribunal calificador:

Secretario: Doña Isabel Castillo Manrique, con voz y sin voto.

Suplente: Don Iván González Peón.

Vocales:

Don Juan de la Vega-Hazas Porrúa, funcionario de carrera. Suplente: Doña Rosario Sanz-Lomana Fernández.

Doña Puerto Sánchez-Calero López, funcionaria de carrera. Suplente: Don Antonio Vila Sánchez.

Doña Patricia Aedo Santaolalla, funcionaria de carrera. Suplente: Doña M^a José Fernández Pardo.

Don Borja Francisco Gómez Piñero, funcionario de carrera. Suplente: Doña Begoña Díez Andreu.

Fecha del primer ejercicio:

Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos que el primer ejercicio se realizará el día 25 de noviembre de 2008, a las 17:00 horas, en el Centro Cívico M^a Cristina, sito en calle General Dávila, número 124, de Santander.

Los aspirantes deberán acudir con el DNI y bolígrafo azul.

Santander, 7 de octubre de 2008.—El concejal delegado, Eduardo Arasti Barca.

08/13474

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Lista definitiva de aspirantes, Tribunal Calificador y fecha del primer ejercicio de la oposición libre para cubrir dos plazas de Trabajador Social (C.I.A.M.), vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento.

Lista definitiva de aspirantes:

Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOC de fecha 4 de agosto de 2008.

Tribunal calificador:

Secretario: Doña Isabel Castillo Manrique, con voz y sin voto. Suplente: Don Iván González Peón.

Vocales:

Doña Pilar Quintana Susilla, funcionaria de carrera. Suplente: Doña José Gil Nieto.

Doña M^a Antonia Vila Sánchez, funcionaria de carrera. Suplente: Doña María Revuelta Menéndez.

Don Enrique Díaz Galvez, funcionario de carrera. Suplente: Doña Soledad Gutiérrez Tovar.

Doña Puerto Sánchez Calero, funcionaria de carrera. Suplente: Doña María Milagro Trueba Calvo.

Fecha del primer ejercicio:

Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos que el primer ejercicio se realizará el día 18 de noviembre de 2008, a las 17:00 horas, en el Centro Cívico M^a Cristina, sito en calle General Dávila, número 124, de Santander.

Los aspirantes deberán acudir con el DNI y bolígrafo azul.

Santander, 7 de octubre de 2008.—El concejal delegado, Eduardo Arasti Barca.

08/13475

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Oferta de empleo público para el año 2008

Oferta de empleo aprobada por resolución de la Alcaldía-Presidencia, número 2.717, de fecha 18 de agosto de 2008.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

GRUPO SEGÚN ART. 25 LEY 30/84	ESCALA, SUBESCALA, CLASE	NÚMERO DE VACANTES	DENOMINACIÓN
A2	Administración General Gestión	1	Técnico
C2	Administración General Auxiliar	13	Auxiliar
A1	Administración Especial Técnica Superior	1	Jefe del S.C.I.S.
A1	Administración Especial Técnica Superior	1	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
A2	Administración Especial Técnica Media	1	Técnico en Gestión Informática
A2	Administración Especial Técnica Media	1	Ayudante Archivo
A2	Administración Especial Técnica Media	1	Oficial Técnico del Servicio Contra Incendios y Salvamento
C1	Administración Especial Técnica Auxiliar	1	Auxiliar Aplicaciones RRHH
C1	Administración Especial Técnica Auxiliar	1	Inspector de Obras
C1	Administración Especial Servicios Especiales Policía Local	2	Policía
C1	Administración Especial Servicios Especiales Auxiliar-Técnico	1	Auxiliar Técnico
C2	Administración Especial Servicios Especiales Extinción de Incendios	2	Cabo
C2	Administración Especial Servicios Especiales Extinción de Incendios	3	Bombero

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN PLAZAS	NÚMERO PLAZAS	TITULACIÓN EXIGIDA
Educador Social	2	Diplomado
Músico de 1 ^a (Especialidad Oboe)	1	Graduado Escolar, FP-1 o equivalente

Torrelavega, 21 de agosto de 2008.—La alcaldesa (ilegible).

08/13394

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 202 de 20 de octubre de 2008 de convocatoria para la provision en propiedad, mediante el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Técnico Superior de Administración General, Recaudador Municipal.

Apreciado error en la entradilla del anuncio publicado en el BOC número 202, de 20 de octubre de 2008, de convocatoria para la provision en propiedad, mediante el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Técnico Superior de Administración General, Recaudador Municipal, se procede a su rectificación.

Donde dice:

«Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 183, de 22 de septiembre de 2008, de convocatoria para la provision con carácter interino, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico Superior de Administración General, Recaudador Municipal».

Debe decir:

«Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 183, de 22 de septiembre, de convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Técnico Superior de Administración General, Recaudador Municipal».

Santander, 20 de octubre de 2008.—El jefe del Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas, Roberto Cuervas-Mons y Mons.
08/13989

2.3 OTROS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Resolución del consejero de Presidencia y Justicia por la que se regula la solicitud de plazas de Guardería para el alumnado asistente a los cursos del CEARC en La Concha de Villaescusa.

El Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria viene desarrollando en los últimos años diversas actuaciones a efectos facilitar al personal de la Administración del Gobierno de Cantabria su acceso a las acciones formativas que desarrolla, sin menoscabo de la necesaria conciliación de la vida laboral y familiar.

En este sentido durante el año 2008 se han de destacar la progresiva realización de cursos de adaptación al puesto de trabajo en horario laboral, la descentralización de acciones formativas y el incremento de la formación on line.

Continuando en esta dirección y para facilitar el acceso al personal con responsabilidades familiares, el Centro pondrá a disposición de las personas asistentes a las acciones formativas, un servicio de guardería a partir del próximo 1 de octubre del año en curso. De este modo, se intenta facilitar al alumnado una medida de conciliación real para evitar que el cuidado de los hijos sea un obstáculo a la hora de acceder a los distintos programas formativos.

En virtud de lo expuesto, dispongo.

PRIMERA.- Destinatarios/as.

Podrán beneficiarse del Servicio de Guardería del CEARC, el personal del Gobierno de Cantabria definitivamente admitido a las acciones formativas del CEARC que se desarrollen en horario de tarde en la Sede de La Concha de Villaescusa, y que sean progenitores de menores entre 0 y 3 años.

SEGUNDA.- Solicitudes.

Las solicitudes, dirigidas a la Directora del CEARC, deberán presentarse con al menos siete días naturales de antelación a la fecha de comienzo de la correspondiente acción formativa, en el modelo que se acompaña como anexo al presente anuncio, y acompañando fotocopia del Libro de Familia.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro Delegado del CEARC o vía Internet a través de la aplicación CEARC ON LINE. (www.cearconline.com).

TERCERA.- Admisión.

La admisión al servicio de guardería será notificada al solicitante por vía telefónica o correo electrónico, a elección del mismo. El medio elegido deberá señalarse en el correspondiente apartado de la solicitud.

CUARTA.- Horario y prestación del servicio.

El servicio de guardería será prestado en horario de 15:45 a 20:15 horas, de lunes a viernes, por la Guardería Petete, sita en barrio La Merecía 14, de Villanueva de Villaescusa, por personal con titulación y cualificación necesaria y adecuada. El servicio de guardería incluye la matrícula, el seguro escolar, el material para las diversas actividades a realizar y dar la merienda a aquellos que la traigan de casa.

Santander, 29 de septiembre de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.



SOLICITUD
SERVICIO DE
GUARDERÍA

DATOS PERSONALES

D.N.I.:

APELLIDOS:

NOMBRE:

TELÉFONO DE CONTACTO:

MÓVIL:

DATOS LABORALES

CENTRO DE TRABAJO:

CONSEJERÍA:

DIRECCIÓN GENERAL:

DIRECCIÓN PUESTO:

TELÉFONO DE CONTACTO:

DATOS SOLICITUD

CURSO AL QUE HA SIDO ADMITIDO:

FECHA DE INICIO DEL CURSO:

MEDIO POR EL QUE DESEA SER NOTIFICADO:

Teléfono Correo electrónico (*en este caso indiquen la dirección con letra legible)

* Dirección de correo electrónico:

Se acompaña Copia del Libro de Familia.

SRA. DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. - C.E.A.R.C.

08/13559

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Resolución de la Consejería de Presidencia y Justicia, de 6 de octubre de 2008, por la que se hace pública la sentencia de 21 de noviembre de 2003, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el procedimiento número 167/03.

En cumplimiento del artículo 107,2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y habiendo adquirido firmeza la sentencia del TSJC de 21 de noviembre de 2003, recaída en el procedimiento 167/03, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

La parte dispositiva de la citada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: que debemos estimar el recurso contencioso-administrativo promovido por el Sindicato Independiente de Funcionarios Públicos, contra el Decreto 140/2002, de 28 de noviembre de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria, declarando la nulidad de la resolución recurrida por ser contraria al ordenamiento jurídico, sin que proceda hacer mención expresa acerca de las costas procesales causadas, al no haber méritos para su imposición.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 6 de octubre de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, (por delegación, Resolución de 20 de junio de 2008), la directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

08/13560